



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 13 de diciembre de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 284 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas

Presente. -

Asunto : PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS

Referencia : D.S. N° 002 – 2020 – IN -MIMP
ESSE2021-INT-0078223

De mi consideración:

En atención frente al D.S. N° 002 – 2020 – IN MIMP , solicita garantizar inmediatez, objetividad y efectividad en la atención de denuncias y acciones de difusión, investigación, búsqueda, ubicaciones de personas desaparecidas en situación de vulnerabilidad y otros casos de desaparición; de igual forma promover la cooperación entre las diferentes entidades públicas y privadas para realizar la contribución, garantizar la efectividad y con ello facilitar la identificación de delitos conexos a la desaparición de personas en situación de vulnerabilidad y otros casos de desaparición, de manera que contribuya a la seguridad ciudadana.

En ese sentido se anexa el PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS (ANEXO 1), para ser implementadas en las instituciones educativas si tuviesen casos.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
YCCA/CE-ESSE
LJYR/EESSE